

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL PUESTO DE LA POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE

Debe decir:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE

Y en la Base 1.1.

Donde dice: ... una plaza vacante en la plantilla...

Debe decir: ... dos plazas vacantes en la plantilla...

Y en la 1.2.

Donde dice: La plaza citada...

Debe decir: Las plazas citadas...

Alcalá del Valle, 16 de octubre de 2009.- La Alcaldesa, Dolores Caballero Flores.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la oferta pública continuada de arrendamiento de espacios en el Centro de Empresas «Aerópolis», titularidad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Se informa de la oferta continuada de arrendamiento de espacios en el Centro de Empresas «Aerópolis», titularidad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ubicado en el Parque Científico-Tecnológico del mismo nombre, al término municipal de La Rinconada, Sevilla.

El Pliego de Condiciones que han de regir la oferta pública así como la información detallada de los inmuebles disponibles en cada momento se encuentra en la dirección www.agenciaidea.es, así como en la dirección www.aeropolis.es.

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo de compraventa de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo de compraventa.

El inicio de expediente de resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare

Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

GRUPO	CUENTA	POBLACIÓN	DIRECCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR
AL-805	422	ALMERÍA	C/ ANTONIO MAIRENA 13, B.J.2	RAMOS RAMIREZ, JOSE
AL-805	430	ALMERÍA	C/ ANTONIO MAIRENA 13, 2º-2	MARIAN DE MATA, MARIA
AL-805	458	ALMERÍA	C/ ANTONIO MAIRENA 11, 1º-2	UCLES TORRES, ANTONIO
AL-805	421	ALMERÍA	C/ ANTONIO MAIRENA 13, B.J. 1	VICENTE SANCHEZ, ANTONIO

Almería, 22 de octubre de 2009.- El Instructor, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo de compraventa de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Grupo	Cta.	Población	Dirección	Apellidos y Nombre del Titular
AL-805	385	ALMERÍA	C/ ANTONIO MAIRENA, N° 9, 3°, 1	PRADO OCHOA, JOSÉ
AL-28	142	ALMERÍA	C/ TANGOS, B.J., 10	PÉREZ PÉREZ, ANDRÉS
AL-28	147	ALMERÍA	C/ TANGOS, B.J., 15	HAZ RODRÍGUEZ, JOSÉ
AL-28	149	ALMERÍA	C/ TANGOS, B.J, 17	CASTILLO RODRÍGUEZ, RAFAEL
AL-28	198	ALMERÍA	C/ TANGOS, 1°, 1	SÁNCHEZ MAGAÑA, JESÚS
AL-28	359	ALMERÍA	C/ TANGOS, 2°, 4	HIDALGO LIDUEÑA, ANTONIO
AL-28	370	ALMERÍA	C/ TANGOS, 2°, 15	GUTIÉRREZ HEREDIA, JUAN

Almería, 28 de octubre de 2009.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0040.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Luis Hinojosa Carmona, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Luis Hinojosa Carmona, DAD-CO-2009-0040, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0980, finca 72025, sita en calle Patio Periodista Ladis, 7 1 B, en Córdoba (Córdoba) se ha dictado Resolución de 9 de octubre de 2009 del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a), c), d) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente, no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. La cesión total o parcial de la vivienda, local o edificación bajo cualquier título». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de noviembre de 2009.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0270.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Javier Labandón Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Javier Labandón Pérez, DAD-SE-2008-0270, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC_000500, sita en C/ Dra. Vieira Fuentes, 4, 3.º G, de Sevilla, se ha dictado Pro-

puesta de Resolución de 20.7.2009 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matricula: SE-8085.

Finca: SC_000500.

Municipio (Provincia): Sevilla

Dirección vivienda: C/ Dra. Vieira Fuentes, 4, 3.º G.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Labandón Pérez, Francisco Javier.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- El Instructor, Mar Gutiérrez Rodríguez; El Secretario, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0272.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Labandón Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Labandón Pérez, DAD-SE-2008-0272, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC_000500, sita en calle C/ Dra. Vieira Fuentes, 4, 3.º-G. en Sevilla (Sevilla) se ha dictado Resolución de 30 de octubre de 2009 del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada, apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Ge-